

TRD-121.1.18.01.00000438.10.2025001347

Palmira, 31 de julio de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Respuesta a petición

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud con Radicado 20250294321, a través de la cual se pone en conocimiento la aparente ocupación del espacio público con escombros y otros elementos dispuestos en el espacio público de la Calle 31 entre Carreras 21 a 23, respetuosamente nos permitimos dar respuesta a su queja en el presente oficio.

En primera medida, es necesario informarle que desde la Subsecretaría de Inspección y Control, se adelantó visita al lugar los días 16 y 29 de julio de 2025, tal como da cuenta el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000001.12.2025000225 (20250279873), suscrito por la funcionaria María Yolanda Sarmiento Cabarique.

En la inspección ocular se logró vislumbrar los hechos narrados en su queja en tres lugares y así como recopilar alguna información conducente tanto en el sitio como en el RUES y el VUR. En este sentido, atendiendo que los hechos deben ser de conocimiento de la autoridad de policía, se surtió el traslado del caso al Inspector de Policía Urbano (Reparto), a través de la Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000001.13.2025000394 de 31 de julio de 2025 (20250283993), a efectos de que determine la procedencia de conocer del caso conforme al proceso verbal abreviado de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y sus competencias señaladas en el Artículo 206 ídem. En consecuencia, se le pone en su conocimiento que si desea realizar seguimiento al estado del traslado, podrá dirigirse a la Carrera 32A 29 47 Parque Lineal de Palmira, una vez transcurridos por lo menos quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de este oficio, en donde podrá ser atendido por el Inspector de Policía asignado por reparto o el personal de atención al ciudadano.

Finalmente se aclara que su petición se trata como anónima por no habernos proporcionado su número de documento de identidad, conforme se requiere en el Artículo 16 Numeral 2 del CPACA. Así mismo se publica por el término de diez (10) días hábiles en la página web de la Alcaldía de Palmira ([www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)) y en Cartelera de acceso público a la Subsecretaría, por no habernos indicado una dirección física o electrónica de respuesta ni siquiera algún dato de contacto.

Atentamente,



**SANDRA LORENA OSPINA SALAMANCA**  
Subsecretaria de Inspección y Control

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 2  
Revisó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control  
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control